Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, 29/01/2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-5967/2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de una (1) fijación femoral con botón autoajustable, una (1) fijación tibial con tornillo de titanio, una (1) sutura meniscal con 7 disparos, dos (2) u-drape, asistencia técnica en quirófano; destinado a la afiliada clave N.º 001-31250970/04.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en el marco prestacional según Resolución de Presidencia RP-921-20 y rectificación RP-1427-2022, para el material requerido.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación Preventiva Nº 625 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 44/2024 RAF 312.
Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V SRL CUIT N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($2.488.800,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que el gasto que demande la presente compra será imputado a la partida presupuestaria específica del ejercicio económico y financiero en vigencia, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18, Inciso l), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22, y N° 01/24, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024 y Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, y N° 58/21.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto Provincial Nº 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1327-2022; RP Nº 1350/23.- 141/2024
Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS A/C
DE LA SUBCORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 44/2024 RAF 312 para la compra y adquisición de una (1) fijación femoral con botón autoajustable, una (1) fijación tibial con tornillo de titanio, una (1) sutura meniscal con 7 disparos, dos (2) u-drape, asistencia técnica en quirófano; destinado a la afiliada clave N.º 001-31250970/04.; a la firma D.V SRL CUIT N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS UN DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($2.488.800,00).
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4° .- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2; Unidad de Gestión de Gastos UM1001 ; Clasificación Económica 1120905 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-105-2024

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
DIRECCION GENERAL Director General de Compras
29/01/2024 09:59